

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

69**EL BOALO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2022, ha aprobado inicialmente las modificaciones de crédito:

- 17/2022 de transferencia de crédito entre distintas áreas de gasto.
- 18/2022 de crédito extraordinario o suplemento financiado con cargo a mayores ingresos recaudados.

Por lo que de conformidad con la remisión que se hace en el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Se significa que las modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones.

El Boalo, a 30 de septiembre de 2022.—El alcalde, Javier de los Nietos Miguel.

(03/19.093/22)

